



72212 - Ella sufre una enfermedad mental, ¿cómo puede orar y ayunar?

Pregunta

Mi hija sufre una enfermedad mental (depresión) y el último Ramadán no ayunó porque tuvo una recaída y no estaba completamente consciente de lo que sucedía a su alrededor. He sufrido con ella durante muchos meses. ¿Qué debo hacer? Mi segunda pregunta es: Cuando ella se va a dormir no puedo despertarla para ninguna de las oraciones hasta que se despierta por sí misma, esto es debido a las dificultades que tengo con ella. ¿Hay algún pecado en la madre? La muchacha tiene 23 años y ha estado enferma por 4 años. Sufre recaídas dos veces por año. Por favor, oren por ella para que sea sanada.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

Le pedimos a Allah, alabado sea Él, que cure a su hija y encamine sus asuntos.

En segundo lugar:

Si la enfermedad es tan severa que ella pierde la conciencia durante el día en Ramadán, entonces no tiene que recuperar los días que ha perdido, porque ella no está obligada a ayunar en este caso.

Sin embargo, si la enfermedad es depresión, y ella permanece consciente, se puede haber dos escenarios:

1- Su enfermedad tiene una esperanza de recuperación según los doctores, en este caso ella debe recuperar los días que perdió cuando su enfermedad termine.



2- Su enfermedad es una en la que no existe ninguna esperanza de recuperación, en este caso ella no está obligada a ayunar, más bien debe alimentar a una persona pobre por cada día.

Al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó lo siguiente: Había una persona enferma que durante un tiempo en Ramadán no estuvo enferma, luego perdió la consciencia y todavía permanece en ese estado. ¿Deben sus hijos recuperar los ayunos en su nombre?

Respondió:

No debe recuperar los ayunos si perdió el juicio o está inconsciente. Cuando recupere la consciencia no debe recuperar esos días. Su caso es como el de una persona demente o retrasada mental, que no tiene que recuperar sus ayunos. Pero si su inconsciencia sólo duró un corto tiempo, por uno o dos días, o tres como mucho, entonces no hay nada de malo si recupera los ayunos perdidos para estar seguro. Pero si duró por un tiempo más largo, entonces él es como un retrasado mental, y no tiene que recuperarlos. Si Allah le devuelve su salud, él puede reanudar sus obligaciones. Fin de la cita extraída de Mayjmu' Fataawa al-Sheij Ibn Baaz (15/209).

En tercer lugar:

Si su hija no se despierta para realizar las oraciones a tiempo y usted no la puede despertar, no hay pecado en usted in sha Allah. Cuando se despierte ella deberá recuperar las oraciones que no ha realizado, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) dijo: "Para el que olvide una oración, o se duerma y no la realice, la expiación es ofrecerla cuando lo recuerde". Narrado por Muslim, 684.

Sin embargo, si es muy difícil para ella ofrecer la oración a tiempo, entonces debe unir la de Duhr y 'Asr, y Maghrib e 'Isha', en el momento de la oración que se ofrece temprano o tarde, dependiendo de lo que sea más fácil para ella.

El Sheij al-Islam Ibn Taimiyah (que Allah tenga piedad de él) dijo:

La reducción de las oraciones sólo debe realizarse al viajar, y no está permitido hacerlo si no se está viajando. Sin embargo, la unión de las oraciones puede hacerse en casos de necesidad y con



justificación. Si la persona tiene la necesidad, puede unir las plegarias si está viajando, sin importar si el viaje es largo o corto, y las oraciones pueden unirse en el caso de lluvia y cosas parecidas, y en el caso de una enfermedad, y por otras razones. El objetivo es evitarle las dificultades a la ummah. Fin de la cita extraída de Maymu' al-Fataawa, 22/293.

Y Allah sabe mejor.